

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 28 de junio de 2018  
**P.I.E. N° 887/2018-2019**



Señor  
Dr. Gonzalo Alcón Aliaga  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Argene Simoni Cuellar, para que el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre las denuncias presentadas y/o procesos disciplinarios existentes en contra de jueces o servidores judiciales del distrito Judicial de la ciudad de Riberalta del Departamental del Beni.--- 2. Informe, qué soluciones administrativas existen en la crisis judicial que atraviesa el distrito judicial de la ciudad de Riberalta, donde se reporta la falta de jueces y servidores judiciales.--- 3. Informe en cuadros estadísticos por juzgado y por tipo de causa de manera cuantitativa y señalando el estado actual de la carga procesal en cada uno de los juzgados civiles y penales existentes en el distrito judicial de la ciudad de Riberalta del Departamento del Beni.--- 4. Informe de manera precisa, a qué se debe que exista mora procesal, retardación en la tramitación de los procesos judiciales en el ámbito Penal, Civil y Familiar en el distrito judicial de la ciudad de Riberalta del Departamento del Beni.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES

Sucre, 27 de julio de 2018  
CITE.OF-DPCM N° 535/2018



Señor  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
La Paz, Bolivia

**ASUNTO: RESPONDE A PIE N° 887/2018-2019**

De mi mayor consideración:

En atención al oficio según P.I.E. N° 887/2018 - 2019, emitido por su Presidencia, a solicitud de la senadora María Argene Simoni Cuellar, respondo como sigue:

- 1. Informe sobre las denuncias presentadas y/o procesos disciplinarios existentes en contra de jueces o servidores judiciales del distrito judicial de la ciudad de Riberalta del departamento del Beni.**

*R.* Según CITE: OF-CM-ARD N° 279/2018 de la Responsable de Apoyo al Régimen Disciplinario Consejo de la Magistratura que anexa Informe C.M. OF. A.R.D. N° 33/2018, se apareja a ésta, las denuncias y procesos disciplinarios presentados en los Juzgados Disciplinarios N° 1 y 2 del distrito judicial de Riberalta-Beni en contra de jueces o servidores judiciales.

**Ver anexo 1.**

- 2. Informe, qué soluciones administrativas existen en la crisis judicial que atraviesa el distrito judicial de la ciudad de Riberalta, donde se reporta la falta de jueces y servidores judiciales.**

*R.* De acuerdo a CITE – Of. DNP-G-CM – N° 472/2018 del Director Nacional de Políticas de Gestión Consejo de la Magistratura, que anexa el INFORME JEF UNETE/CM N° 30/2018 declara que: Políticas de Gestión del Consejo de la Magistratura, estableció la necesidad de creación del Juzgado Público Mixto Civil y Comercial y de Familia 5° de Riberalta-Beni, sin embargo, la propuesta está sujeta a la disponibilidad de los recursos financieros de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial para su concreción.

Añade el informe que, el Consejo de la Magistratura, en el marco de las Atribuciones en materia de Recursos Humanos establecidas en el parágrafo IV del Art. 183 de la Ley N° 025 y en el marco del "Reglamento Operativo Integrado de los Procesos de Preselección, Evaluación y Designación de Juezas, Jueces y Personal de Apoyo Judicial del Órgano Judicial" aprobado mediante Acuerdo N° 140/2016, emitió la Convocatoria Pública Nacional N° 02/2018, de 13 de abril para cubrir las acefalías existentes en los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental, proceso de selección que a la fecha se encuentra en etapa de calificación de méritos.

**Ver anexo 2.**